

QUILMES,

25 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0801/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita lo relativo al Contrato de Coedición suscripto entre la Editorial Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente a la edición y producción de la obra titulada "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, mentiras y algunas incertidumbres", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que mediante Resolución (R) N° 828/05, se aprueba la firma del Contrato de Coedición entre el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia luce de fs. 16 a 19, el cual establece en su cláusula sexta que el Fondo de Cultura Económica (FCE) realizará un informe de ventas a la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, en el que se detalla la cantidad de ejemplares vendidos y el monto de las ventas, del que corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado.

Que asimismo y conforme lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Edición obrante de fs. 22 a 24, la Universidad Nacional de Quilmes se compromete a abonar al autor de dicha obra el 5% del precio de tapa por ejemplar vendido, en concepto de derechos de autor.

Que por Resolución (R) N° 32/06, obrante a fs. 209, se aprueba la contratación de Hermenegildo Sábat, para la edición de la obra mencionada en el primero de estos considerandos.

Que debido a un error en la liquidación de las ventas del primer semestre de 2009, el monto ingresado fue de PESOS QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 512,00), cuando debió haber sido de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 337,60), según detalle obrante a fojas 196, por lo que la diferencia de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 174,40) ha sido descontada de la liquidación del segundo semestre de 2009, dejando aún un saldo a favor del Fondo de Cultura Económica (FCE) de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 78/00 (\$ 44,78), a saldar en la próxima liquidación.

Que cabe señalar que dicho error sólo ha afectado el monto de la liquidación y no la cantidad de ejemplares vendidos, los que son considerados al



momento de realizar la liquidación por derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sábat.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial de esta Universidad, y cuya copia obra a fs. 206, en el segundo semestre de 2009, se han vendido siete ejemplares.

Que por lo expuesto precedentemente, el monto a abonar en concepto de derechos de autor asciende a un total de PESOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$ 22,40), siendo el precio de venta al público de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 64,00) por unidad.

Que a fs. 208 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 383/10, obrante a fs. 214.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

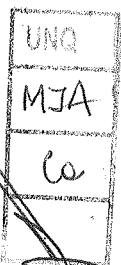
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago al Sr. Hermenegildo Sábat por la suma total de PESOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$ 22,40) en concepto de derechos de autor por la venta de siete ejemplares de la obra titulada "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, mentiras y algunas incertidumbres", de su autoría.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00508

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes